

DIRECCIÓN DE SALUD Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 2165/2023 PADRE HURTADO, 72 NOV 2021

## LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipos computacionales y periféricos para la Unidad Informática del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 24, 29 y 2433, emitidas por el Encargado de la Unidad Informática del CESFAM Juan Pablo II y la Encargada de la Bodega Central de la Dirección de Salud.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-74-L123.
- **4)** El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-74-L123 por la "adquisición de equipos computacionales y periféricos para la Unidad Informática del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado".
- **5)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 370, emitido por la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 15 de noviembre de 2023/la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

#### **DECRETO:**

**1) ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-74-L123, por la "adquisición de equipos computacionales y periféricos para la Unidad Informática del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado" a los siguientes proveedores:

**TECNOCAM SPA, RUT 76.484.316-9**, por un monto total de \$2.581.651.- (dos millones quinientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *un notebook y cuatro computadores all in one.* 

**DEIRA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN S.A., RUT 76.991.530-3**, por un monto total de \$2.119.771.- (dos millones ciento diecinueve mil setecientos setenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *ocho impresoras de tickets.* 

**2) ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.



# DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

2 2 137 200

- 3) ESTABLÉZCASE que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- **4) CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema <u>www.mercadopublico.cl</u>, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) TÉNGASE PRESENTE que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- **6) IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria № 215-29-06-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

ADMINIST

MUNICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./ABGL/fter

### **DISTRIBUCIÓN:**

SECRETARIA

MUNICIPAL

(S)

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud